

Ministerio del Ambiente cuestiona actuar del INIA por transgénicos

Sostienen que el INIA tendría conflictos de intereses. Esta institución rechaza las objeciones asegurando que solo investiga, y no comercializa.

Sigue entrampada la publicación del Reglamento Sectorial de Bioseguridad Agropecuaria, que permitirá regular, controlar y fiscalizar el ingreso y manejo de organismos genéticamente modificados o transgénicos, generando cuestionamientos entre el Ministerio del Ambiente (Minam) e Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura (Minag).

En un informe que el Ministerio del Ambiente envió al Minag –en el que detallan las sugerencias al proyecto de Reglamento Sectorial de Bioseguridad – señala que, tal como está planteada esta, el INIA tendría conflictos de intereses, porque, por un lado, es el organismo sectorial que debe establecer las normas de bioseguridad y, por otro lado, es también una institución que promueve la biotecnología.

Asimismo, deja entrever que esa incompatibilidad ya se estaría dando actualmente, toda vez que el INIA estaría promoviendo el desarrollo de papaya transgénica en el Perú (resistente al virus del anillado) y, además, habría permitido que la Universidad Cayetano Heredia importe genoteca de papa (que permite saber dónde están los genes de la papa), sin que haya un reglamento sectorial.

No hay conflicto

Al respecto, el jefe del INIA, Juan Risi, señaló a Gestión que no hay conflictos de intereses en la actividad que viene desarrollando su representada. "Habría conflicto siempre y cuando INIA lo desarrollara con fines comerciales. INIA lo que hace es investigación pública, que pertenece al país y no se pueden apropiar. Entonces, no entiendo por qué se puede plantear conflictos de intereses", apuntó al aclarar que el estudio de la genética de la papaya solo es con fines de conocimiento. "No podemos avanzar más allá porque no hay un reglamento", anotó.

Agregó que si el INIA solicitara el desarrollo de transgénicos, según la propuesta del reglamento, su representante se inhibiría y dejaría la presidencia del grupo técnico sectorial que ve ese tema y que está conformado por INIA, Senasa, Inrena, Universidades, etc. Aunque el Minam objeta que quien reemplazaría al INIA en la presidencia del grupo sería un experto que participa en representación de las universidades, que obviamente promueven el desarrollo de la biotecnología.

Sugerencias

Respecto a las propuestas del Ministerio del Ambiente para el reglamento de transgénicos, esta institución asegura que ninguna de las 15 propuestas alcanzadas han sido tomadas en cuenta.

El INIA argumenta, para sostener su decisión de no incorporarlas, que los técnicos del Minam no conocen el marco normativo vigente ni los antecedentes, e indicó que

sin justificación técnica este ministerio estaría generando que la aprobación del reglamento se demore.

Pero con la finalidad de poner "paños fríos" el jefe del INIA, explicó que lo que se les ha dicho (a los del Minam) es que las sugerencias alcanzadas ya están incorporadas en las normas legales y no corresponde colocarlas en el reglamento.

Consultado sobre cuándo saldrá finalmente el reglamento sobre bioseguridad, Juan Risi señaló que todavía se necesita acercar y afinar algunos conceptos con el Ministerio del Ambiente, pero tampoco aseguró que pueda salir este año. No obstante, señaló que el reglamento ya está listo esperando su promulgación desde el año 2005.

ALFREDO PRADO

Cifras & Datos

- El jefe del INIA comentó que vienen tomando muestras en el valle de Barranca para determinar la presencia de cultivos de maíz transgénico.
- A finales de este año ya tendrían información veraz sobre dicha denuncia.
- La Univ. Agraria, en las muestras de las cosechas del 2008 en Barranca detectó cultivos transgénicos.
- Alexander Grobman, presidente de PeruBiotec, dijo que en el Perú hay más de 30 mil productos con algún derivado transgénico.

Para recordar

- En 1999 se dio la Ley N°27104, de prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología (reglamentada en el 2002). Pero para la aplicación de la ley se necesitan los reglamentos internos sobre bioseguridad de cada sector competente.
- El reglamento en temas agrarios se encarga INIA; en salud ambiental, Digesa; y en pesquería, el Viceministerio de Pesquería.
- El reglamento permitirá a cada sector vigilar, fiscalizar y sancionar en materia de transgénicos. Pero desde hace siete años ninguna de las entidades cuenta con él. Aunque el reglamento en el sector agrícola es el que más adelanto ha mostrado.

Piden cultivar transgénicos

La Asociación Nacional de Productores de Maíz y Sorgo afirmó que solicitará al Minag que emita un reglamento de bioseguridad, de modo que puedan experimentar con semillas genéticamente modificadas (transgénicos) de maíz amarillo duro, a fin de obtener mayor información para determinar el aporte de las tecnologías a la actividad productiva peruana.

"El Estado tiene el deber de impulsar un modelo productivo agrícola moderno, con innovaciones tecnológicas que permitan mejorar costos y rendimientos", señaló el gerente general de dicha asociación, Julio Iglesias.

Dijo que a falta del reglamento no se puede incluir innovaciones en los modelos de producción. "Nos quedamos atrasados frente a los demás países. Por ejemplo, nuestra producción de maíz amarillo es de 3.5 toneladas por hectárea, mientras

que en Argentina es de 9 toneladas", indicó, opinando que el reglamento protegerá de contagios con transgénicos al maíz blanco de Urubamba y al maíz morado.

Fuente: Diario Gestión

<http://gestion.pe/impres/ noticia/ministerio-ambiente-cuestiona-actuar-inia-transgenicos/2009-08-07/7352>